



COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

Acta nº 13/2020-2021

Asistentes

D. José Luis Pérez de Obanos (Presidente)
Dña. Beatriz García Redin (Abogada)
D. Juan Félix Isturiz (Abogado)
Dña. LolyAylagas Mata (Secretaria)
D. Aritz Zaragüeta (Rte. Colegio de Árbitros)
D. JesúsAranaz (Vocal)

Pamplona, siendo las 20:00 horas del 29 de Abril de 2021, reunido el Comité Territorial competición en los locales de la Federación Navarra de Balonmano (en adelante F.N.BM.), situada en la calle Plaza Aizagerria, 1-3º, sobre asuntos que a continuación se detallan, tomó por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar los resultados de las jornadas del 17-18 y 24-25 de Abril de 2021.

JUVENIL FEMENINO

2.- Encuentro Lovola Anaitasuna:

Anular la sanción de Quince Euros (15€) por no presentar entrenador, al equipo Anaitasuna, por presentación del justificante. Se ruega a los clubes, que con antelación a la reunión semanal de este Comité, aporten los justificantes correspondientes para evitar posteriores anulaciones.

3.- Encuentro Txantrea – BM. Ardoi:

Sancionar al equipo Txantrea, con una multa de Treinta y Tres Euros (33€) por no presentar Entrenador, según el art.1.1. Noreba F.N.BM.

JUVENIL MASCULINO

4.- Encuentro Txantrea – Beti Onak:

Sancionar al jugador del equipo Txantrea D. Andoni Area Iguzquiaguirre, con Tres (3) partidos de suspensión de Competición Oficial, por desconsideración e insultos hacia la autoridad arbitral, según el art.33.A y C) del RRD.

CADETE MASCULINO

5.- Encuentro Beti Onak/Atarrabia – BM. Burlada:

Rectificar el error de transcripción que aparece en el acta nº 12 y establecer el resultado reflejado en el acta del encuentro, que es 30-29.

INFANTIL MASCULINO

6.- Encuentro Lagunak – BM. Bardenas:

Sancionar al equipo Lagunak, con una multa de Diez Euros (10€), por no presentar el acta en el plazo reglamentario, según el Art.10.6. Noreba JDN

INFANTIL FEMENINO

7.- Encuentro San Juan – Beti Onak/Atarrabia “B”:

Sancionar al equipo San Juan, con una multa de Diez Euros (10€), por no presentar el acta en el plazo reglamentario, según el Art.10.6. Noreba JDN



JUVENIL FEMENINO

8.- Encuentro BM. Lizarreria - Malkaitz:

Sancionar al equipo arbitral D. David Álvaro, con la pérdida del 25% de los derechos arbitrales y a D. Rubén Jericó, D. Eneko Jarita y D. Adrian García, con apercibimiento de sanción, por incompleta redacción del acta, según el art.44.B del RRD.

9.- Encuentro Txantrea – Anaitasuna:

Sancionar al equipo Txantrea, con una multa de Treinta y Seis Euros (36€) por no presentar Entrenador, según el art.1.1. Noreba F.N.BM.

Asimismo sancionar al equipo arbitral D. Asier Izal, D. Juan Carlos Ochoa, Dña. Andrea Aylagas y D. Daniel Pérez, con apercibimiento de sanción, por incorrecta redacción del acta, según el art.44.B del RRD.

INFANTIL FEMENINO

7.- Encuentro San Juan – BM. Lizarreria "B":

Sancionar al equipo San Juan, con una multa de Diez Euros (10€), por no presentar el acta en el plazoreglamentario, según el Art.10.6. Noreba JDN

RECURSOS.- Contra estas resoluciones se podrá interponer recurso ante el **COMITÉ TERRITORIAL DE APELACIÓN**, en el **PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES**, a contar desde el día siguiente a la notificación de las mismas, y previo **pago de CIEN EUROS (100€)** en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito. Todo ello según establece el artículo 99 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las Veintiuna horas del día antes señalado.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ
TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

D.JOSE LUIS PEREZ DE OBANOS



LA SECRETARIA DEL COMITE
TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

DÑA. LOLY AYLAGAS MATA